

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 - Teléfono 924-32.24.02 - Fax.- 924.32.23.55 06860- Esparragalejo (Badajoz) - correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

ANEXO ACTA TRIBUNAL DE SELECCIÓN

UNA PLAZA PEON SERVICIOS MÚLTIPLES

PUNTUACIÓN FINAL

ASPIRANTE	FASE OPOSICIÓN Prueba Tipo Test	TOTAL PUNTOS PROCESO SELECTIVO	Nº ORDEN	CRITERIOS DESEMPATE
VENERO MURILLO, LUCIA	9,00	9,00	1	3=03
JIMENEZ GONZÁLEZ, ANA ISABEL	7,50	7,50	2	*
JORGE FLORES, RAMONA	7,00	7,00	3	Criterio 1
GONZÁLEZ JIMENEZ, SOLEDAD	7,00	7,00	4	Criterio 3
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ALBA MARIA	7,00	7,00	5	Criterio 3
JIMENEZ GÓMEZ, ANGEL MANUEL	6,50	6,50	6	Criterio 1
VARGAS GONZÁLEZ, CONSUELO	6,50	6,50	7	Criterio 2
GARCÍA VEGA, SERGIO	6,50	6,50	8	3 0.
JUSTO JIMENEZ, ROSARIO	6,00	6,00	9	æ (;
JIMENEZ PILO, FRANCISCO LUIS	5,50	5,50	10	Criterio 3
CONTRERAS ROBLES, PEDRO ANASTASIO	5,50	5,50	11	Criterio 3
ASAN, ELENA	N.A.	N,A.	3.	3)
CABEÇA SEABRA, VANDA RAQUEL	N.A.	N,A.	7 <u>2</u> 2	a i
GONZÁLEZ CHAVETE, PEDRO	N.A.	N,A.	240	120
RAMÍREZ RIOS, CRISTINA	N.A.	N.A.	:#8	2 4 7.0
RUBIO TORRES, TAMARA	N.P.	N.P.	186	(=)
SÁNCHEZ JUSTO, MARIA ANTONIA	N.P.	N.P.	88	_ 383

N.P. .- No Presentado.

- N.A.- No apto. (Puntuación inferior a 5,00 en fase de oposición).-
- 1.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por dos o más aspirantes ha sido resuelto aplicando los criterios señalados la base 8ª de la convocatoria:
- Criterio 1: No haber trabajado en el Ayuntamiento de Esparragalejo en los 365 días naturales anteriores a 16/02/2024.
- Criterio 2: Ser mayor de 45 años.
- Criterio 3: Sorteo público.
- 2.- Se establece un plazo de DOS DÍAS HÁBILES (hasta el día 27/02/2024 a las 14:00 horas) para la presentación de alegaciones o reclamaciones.
- 3.- En el supuesto que no se presenten alegaciones o reclamaciones en el plazo anterior señalado, la propuesta y puntuación efectuada por el Tribunal se considerará definitiva de forma automática.

Esparragalejo, a 23 de Febrero de 2024.

La Presidente del Tribunal,

La Secretaria Tribunal,

Fdo: M.ª José Sánchez López.

Fdo: Mª del Mar Calvo de la Cal.

Cofinanciado por:



